

13 de noviembre de 2020

COMUNICADO APERTURA ESTABLECIMIENTOS EN CATALUÑA

Nos es grato comunicar que tras la presentación del recurso contencioso-administrativo por parte de COFENAT ante el TSJ (Tribunal Superior de Justicia) de Cataluña, en el que se solicitaban la adopción de medidas cautelarísimas, la Generalitat ha prorrogado las medidas adoptadas, pero permitiendo la apertura de los establecimientos de Terapias Naturales con contacto personal con arreglo a las siguientes condiciones:

Conforme a la información de servicio que ha publicado el PROCICAT, se permite la apertura de establecimientos que ofrezcan servicios que impliquen contacto personal siempre que se **realice con cita previa y de forma individual.** El profesional debe adoptar todas las medidas de seguridad necesarias y el establecimiento de extremar la medidas higiénico-sanitarias.



